

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
ARICA – CHILE

ACEPTA RENUNCIA COMO DIRECTOR DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA U.T.A.

DECRETO EXENTO N° 00.679/2014.

ARICA, julio 24 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nos. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha 14 de enero de 2002; decreto exento N°00.965/2011, de diciembre de 2011; carta REC.N° 560/2014, del 24 de julio de 2014; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°172/2014, de julio 21 de 2014.

DECRETO:

- 1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.
- 2.- Aceptase la renuncia, a contar del día 21 de julio de 2014, al cargo de Director de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, de entre graduados universitarios distinguidos que no ejercen ningún tipo de función en ella, presentada por el *Sr. Pablo Rodrigo Arancibia Mattar*, oficializado por decreto exento N°00.965/2011, de diciembre 19 de 2011.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**LUIS TAPLA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

CALS/LTI.rgf.



**CARLOS ANDRÉS LEIVA SAJURIA**  
Rector (S)

28 JUL. 2014